

Los profesionales tendrán más facilidades para moverse por la UE

La Eurocámara ha aprobado una tarjeta profesional comunitaria para evitar burocracia y permitir que médicos o arquitectos puedan trabajar en otro país

ADOLFO LORENTE

BRUSELAS. El desempleo, a su modo y sobre todo a su ritmo, parece ir descendiendo en España. Y lo hace por varios motivos: por la estacionalidad –hacen más falta más camareros en verano–, porque hay muchos parados, desencantados, que han dado por perdida su particular batalla y porque muchos profesionales han decidido emprender una nueva vida en otro país a la vista de que en España, el binomio trabajo-cualificación es hoy por hoy impensable.

Este problema, salvando enormes distancias, también se da en el seno de otros Estados miembros de la Unión, de ahí que la Comisión Europea lleva meses trabajando en fomentar la movilidad profesional dentro de la UE en una labor didáctica algo compleja que trata de convencer a la gente de que el escenario global mira más allá de un país y que el nuevo ámbito de actuación abarca 28 países.

Y ayer, como se felicitó el comisario de Mercado Interior, el francés Michel Barnier, se dio un sustancial paso en este «reto». El Parlamento europeo, en su sesión extraordinaria celebrada en Estrasburgo, en Francia, aprobó ayer la creación de la tarjeta profesional europea, que será electrónica y que en la práctica servirá para agilizar la movilidad de profesionales eliminando burocracia y estableciendo un marco de homologación de profesiones común

para toda la UE.

Los países, una vez haya terminado antes de final de año la negociación final entre el Parlamento y el Consejo, tendrán hasta dos años para transponer las nuevas normas, que han sido adoptadas por 596 votos a favor, 37 en contra y 31 abstenciones.

Control de los sancionados

En la UE existen 800 categorías profesionales y siete de ellas –médicos, odontólogos, farmacéuticos, enfermeros, veterinarios, mastrones y arquitectos– ya están reconocidas automáticamente en todos los estados miembros gracias a una directiva europea aprobada en 2005. Es decir, que ya tienen mucho del nuevo camino recorrido.

Porque lo que ahora se hará, además de crear una base de datos común sobre distintas profesiones –no es tan sencillo ya que por ejemplo los taxistas o los floristas no se reconocen en todos los Estados–, es establecer una regulación en la que el profesional pedirá a su país de origen la nueva tarjeta y su Gobierno se la tramitará sin tener que hacer las gestiones en el país de destino.

Si las autoridades no responden a una solicitud de reconocimiento de cualificaciones en los plazos establecidos en la directiva, la solicitud se dará por aprobada. Este proceso, en algunos casos, podría estar listo en el plazo de un mes.

Por otra parte, se extremarán las medidas de control entre todos los países para que un trabajador cualificado que esté suspendido temporalmente en para el ejercicio de su oficio por la comisión de algún tipo de irregularidad no pueda recibir la nueva identificación comunitaria hasta que su país así lo autorice.